



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PE – 027/2016
Santiago, 29 de febrero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumpto en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en relación al derrame de concentrado de cobre producido en el sector de Saladillo, Quinta Región, comunicado el pasado 26 de febrero, mediante Nota PE-024-2016 y que originó la suspensión de las operaciones de envío de concentrado en División Andina; el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) ha permitido el restablecimiento de los parámetros operacionales bajo las condiciones y exigencias que el mismo Servicio fiscalizará en terreno, por lo que la empresa ha comenzado a normalizar sus operaciones.

La detención de las operaciones generó una desviación productiva de 206.775 toneladas de tratamiento menos, sin embargo, se realizarán los mayores esfuerzos para recuperar esta producción en el resto del año, por lo que se espera que no se vean impactados los resultados del 2016.

Saluda atentamente a Ud.



José Pesce Rosenthal
Presidente Ejecutivo (S)